

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada, Caldas, febrero tres (3) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Demandado: NORMA CONSTANZA PACHECO ROJAS
Radicado: 17380 40 89 005 2020 00324 00
Interlocutorio: 112

Solicita la parte demandante a través del apoderado judicial adicionar el auto No. 1109 obrante a folio 61 del cuaderno principal, dentro del cual se omitió consignar el mes en que se profirió dicha providencia.

Para su corrección se dará aplicación al 287 del Código General del Proceso, que en su inciso tercero reza: *“Los autos solo podrán adicionarse de oficio dentro del término de su ejecutoria, o a solicitud de parte presentada en el mismo término.”* norma aplicable en este evento.

En ese sentido, se indicará que el auto interlocutorio No. 1109 se profirió el día **“veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020)”**.

NOTIFIQUESE,

ANGELA MARÍA PINZÓN MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

<p style="text-align: center;">JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u></p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado № 15 del 04 de febrero de 2021.</p> <p style="text-align: center;">FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ Secretario Ad Hoc</p>
